



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 2720 de fecha 19 de abril de 2024, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-603/2022, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de diversos puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid el funcionario que suscribe propone que sea dictada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 6818, de 17 de agosto de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso ordinario de traslados, de diversos puestos de trabajo reservados a personal funcionario, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid correspondientes a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el 31 de agosto de 2022, en el Boletín Oficial de Castilla y León el 25 de agosto de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado el 27 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Por Resolución de 19 de octubre de 2023, la Comisión de Valoración para la resolución del concurso ordinario de traslados de los subgrupos A1/A2, prevista en la Base Sexta de la Convocatoria, aprobó la resolución provisional de adjudicación de destinos a los aspirantes que habían participado en el citado procedimiento. Dicha resolución fue publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid el 19 de octubre de 2023.

TERCERO.- Por Resolución de 18 de enero de 2024, la Comisión de Valoración para la resolución del concurso ordinario de traslados de los subgrupos C1/C2 prevista en la Base Sexta de la Convocatoria, aprobó la resolución provisional de adjudicación de destinos a los aspirantes que habían participado en el citado procedimiento. Dicha resolución fue publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid el 18 de enero de 2024.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones frente a dichas resoluciones provisionales, por Resolución de las Comisiones de Valoración de 22 de diciembre de 2023 y 8 de febrero de 2024, respectivamente se formuló, con arreglo a lo previsto en la Base décima de la convocatoria, propuestas de adjudicación definitiva. Dichas resoluciones fueron publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid el 22 de diciembre de 2023 y 8 de febrero de 2024.

A estos hechos corresponden los siguientes





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/83

Martes, 30 de abril de 2024

Pág 99

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 136 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Decreto de Alcaldía núm. 5115 de fecha 19 de junio de 2023.

SEGUNDO.- La Base novena de la convocatoria del concurso de traslados, aprobada por Decreto núm. 3941, de 14 de junio de 2018, establece que *“finalizado el plazo señalado de presentación de alegaciones, y vistas las mismas, la Comisión formulará la propuesta de adjudicación definitiva de vacantes que se publicará de igual manera que la resolución provisional. La propuesta será, asimismo, elevada al órgano competente, quien dictará la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es), sin perjuicio de la publicación de un anuncio indicativo de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia”*.

En vista de lo cual, de conformidad con la propuesta de adjudicación definitiva formulada por la Comisión de Valoración, a que se refiere el Antecedente de Hecho Tercero y, atendidos los restantes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de trabajo relacionados a continuación a los concursantes que se indican, y en los Subgrupos que también se especifican:

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE SUBGRUPOS A1/A2

SUBGRUPO A1

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA
***1621**	FERRERAS FIEL	JOSÉ IGNACIO	301	TCO/A. SUPERIOR DE URBANISMO	PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA
***3198**	GONZÁLEZ ESCUDERO	J. ANGELBERTO	5097	TCO/A. SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y ACCION SOCIAL	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL
***4026**	GONZÁLEZ DE LA LAMA	JOSÉ MARÍA	1374	JEFE SECCIÓN PROCEDIMIENTO	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN
***4678**	GONZÁLEZ-POSADA ATICÓN	MARIO	1297	TCO/A. SUP. SALUD PÚBLICA	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA
***8270**	MATAIX DE BENITO	ANA MARÍA	5712	JEFE/A SECCIÓN SALUBRIDAD Y PROTEC. ANIMAL	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA
***7630**	POYATOS MINGUELA	SUSANA	4160	TCO/A. SUPERIOR DE URBANISMO	S.E.P.I.

ID DOCUMENTO: XIZFJDVILL/w+u+hto05Guv24gs=



Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/83

Martes, 30 de abril de 2024

Pág 100

SUBGRUPO A2

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA
***1670**	ALONSO GREGORIO	LAURA	5504	RESPONSABLE CENTRO PERS. MAYORES	SERVICIO INICIATIVAS SOCIALES
***9008**	BLANCO FERNÁNDEZ	HORTENSIA	4505	RESPONSABLE CENTRO CIVICO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
***2606**	CABALLERO HERRERO	M ^a DEL VALLE	4220	TCO/A. MEDIO BIBLIOLOGIA ARCHIVISTICA	Y ARCHIVO MUNICIPAL
***9473**	CARBAJO FERNÁNDEZ	M ^a ENGRACIA	1425	TCO/A.DE RECURSOS	SECRET. EJE. MEDIO AMBIENTE
***2438**	DIEZ PAUNERO	SORAYA	1384	JEFE/A DE AREA	SERVICIO INTERVENCIÓN SOCIAL
***6459**	HERNÁNDEZ CANTERA	M ^a DEL SOCORRO	P. 6256	JEFE/A EMPRENDIM. Y APOYO EMPRES.	SECC. AGENCIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
***9355**	MIELGO CARREÑO	CARLOS MARTÍN	4063	JEFE/A DE AREA	SERVICIO INTERVENCIÓN SOCIAL
***6916**	ORTEGA MARTÍNEZ	ASCENSIÓN	6207	TCO/A. MEDIO DE ADMON YGESTIÓN	SERVICIO COMERCIO Y MERCADOS
***4233**	RINCÓN BAJO	M ^a ANGELES	6257	JEFE/A SECCIÓN CIUDAD INTELIGENTE	AGENCIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
***7691**	RIO SOLA	M ^a DOLORES DEL	6206	JEFE/A SECCIÓN DE MERCADOS	COMERCIO Y MERCADOS.
***9834**	RODRÍGUEZ PÉREZ	M ^a DEL PILAR	1289	JEFE/A SECCIÓN DISCIPLINA VIAL	SERVICIO POLICÍA MUNICIPAL
***2797**	SAIZ DE APELLÁNIZ	MARÍA	4064	JEFE/A DE AREA	SERVICIO INTERVENCIÓN SOCIAL
***6693**	SANZ MARTÍNEZ	ANA ADELA	6397	TCO/A. ADMON YGESTIÓN	Y TESORERÍA RECAUDACIÓN
***5534**	SERNA AZPELETA	ELENA	1380	JEFE/A SECCIÓN DE RECURSOS	Y TESORERÍA RECAUDACIÓN

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE SUBGRUPOS C1/C2

SUBGRUPO C1

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA
***9629**	ALONSO DE LA CRUZ	MILAGROS	5588	ADMINISTRATIVO/A	UNIDAD DE REGIMEN INTERIOR





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/83

Martes, 30 de abril de 2024

Pág 101

***5820**	ALVAREZ NISTAL	CRISTINA	5564	JEFE/A NEGOCIADO PERSON, LABORAL	DPTO. GESTIÓN RECURSOS HUMANOS
***0825**	AMO MINGUELA	Mª JOSÉ	5060	ADMINISTRATIVO/A	ALCALDÍA
***8993**	ANDRÉS MERCHAN	ELENA VICTORIA	4075	ADMINISTRATIVO/A APP	TESORERÍA RECAUDACIÓN Y
***6507**	ARCONADA PÉREZ	CARMEN	231	JEFE/A NEGOCIADO	TESORERÍA RECAUDACIÓN Y
***4454**	CAZ ENJUTO	Mª JESÚS	4528	ADMINISTRATIVO/A APP	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS DE
***6853**	CUBILLAS RECIO	Mª LOURDES	4378	ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMON. ELECTRÓNICA
***9453**	GONZÁLEZ RUIZ	Mª PILAR	4447	ADMINISTRATIVO/A	DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
***6857**	HERRERO LÓPEZ	Mª BEGOÑA	5562	JEFE/A NEGOCIADO DE SELECCIÓN	DPTO. GESTIÓN RECURSOS HUMANOS
***6922**	MIGUEL GARCÍA	Mª GRACIA	5164	ADMINISTRATIVO/A	TESORERÍA RECAUDACIÓN Y
***9091**	OSÉS ALBERT	ANA Mª	4374	ADMINISTRATIVO/A	S.E.P.I.
***5614**	RODRÍGUEZ DE PRADO	LORETO	1397	ADMINISTRATIVO/A	SEC. EJEC. URBANISMO Y VIVIENDA
***8214**	ROMÁN MARTÍN	ELENA	5565	JEFE/A NEGOCIADO RETRIBUCIONES	DPTO. GESTIÓN RECURSOS HUMANOS
***7345**	SOUTO IGLESIAS	Mª JOSÉ	1401	ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
***0410**	VALIENTE ANTOLÍN	Mª LUISA	5497	ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO INSPECCIÓN TRIBUTARIA
***8165**	VELIZ RODRÍGUEZ	ANA ISABEL	4456	ADMINISTRATIVO/A	TESORERÍA RECAUDACIÓN Y
***9518**	VILLANUEVA LÓPEZ	Mª ANGELES	5563	JEFE/A NEGOC. PERSONAL FUNCIONARIO	DPTO. GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

SUBGRUPO C2

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SERVICIO
***8868**	PÉREZ BLANCO	ASUNCIÓN	4478	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGENCIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

SEGUNDO.- Declarar desiertos el resto de los puestos de trabajo que figurando en la convocatoria del concurso, no se han adjudicado.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/83

Martes, 30 de abril de 2024

Pág 102

TERCERO.- Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo. El órgano competente en materia de Función Pública, en el caso que proceda, aceptará la renuncia al puesto adjudicado mediante resolución que será notificada al interesado y a la Unidad organizativa a la que hubiera sido destinado.

CUARTO.- El cese en el anterior destino de aquellas personas a las que se hubiese adjudicado un puesto en el presente concurso se efectuará de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la presente resolución.

QUINTO.- El plazo de incorporación será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo de incorporación comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo desde el que se haya participado en el concurso.

En caso de reingreso al servicio activo, el plazo para la incorporación se computará desde la fecha de publicación del anuncio indicativo de la resolución del concurso en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

En caso de que el trabajador o trabajadora al que se le haya adjudicado un destino mediante la resolución del concurso se hallase disfrutando de vacaciones, permisos o licencias, el cómputo de los plazos para el cese y la incorporación se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias concedidas. Del mismo modo, si el trabajador o trabajadora se hallase de baja por incapacidad temporal en el momento de publicarse la resolución del concurso, el cómputo de los plazos se iniciará cuando se produzca el alta médica.

SEXTO.- El órgano competente en materia de Función Pública por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá, a propuesta motivada del Área al que se halle adscrito el puesto de origen del trabajador o trabajadora, aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, comunicándoselo a la unidad a que esté adscrita el puesto de trabajo adjudicado por la resolución del concurso.

En este caso, el tiempo durante el que se suspenda el cese computará a efectos de contabilizar los dos años de permanencia en el nuevo destino necesarios para poder volver a concursar.

SÉPTIMO.- Disponer la publicación de un anuncio indicativo de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid a 19 de abril de 2024. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. – Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 2720 de fecha 19 de abril de 2024.

ID DOCUMENTO: XIZÉJDVILL/w+u+hto05Guv24gs=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

